

GESTIÓN DE LA TRAZABILIDAD DE LA CARGA EN EL PUERTO DE
BUENAVENTURA

TRÁNSITO ADUANERO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Liliana Garcés Olave

PORQUÉ SE NECESITABA UN NUEVO DECRETO

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
ADUANERA

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OEA

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
INFORMÁTICO Y LA
UTILIZACIÓN DE LOS TRAMITES
ELECTRÓNICOS

FORTALECIMIENTO DE LAS
RESPONSABILIDADES
DEL IMPORTADOR Y EL EXPORTADOR



Nueva Regulación Aduanera en Colombia

Esencial para la facilitación de Comercio Exterior

Ventajas de la nueva Regulación Aduanera

- Armonización normas internacionales
- Mejoramiento de la logística del comercio exterior
- Sistema de Administración de Riesgos
- Fiscalización
- Elementos para la facilitación y disminución de costos de las formalidades aduaneras
- Cambios en Operaciones de Comercio Exterior

DECRETO 390 DE 2016

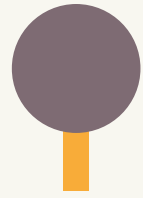
- Sistema de administración de riesgos
- Mejoramiento de la logística en el comercio exterior
- Facilitar y disminuir los costos de formalización aduanera
- Mejoramiento en los procesos de fiscalización



DECRETO 1165 DE 2019

Se consolida, compila y armoniza la legislación aduanera vigente y se incluyen nuevos componentes en materia de facilitación del comercio. El Decreto otorga seguridad y estabilidad jurídica a las operaciones de comercio exterior, esto para impulsar la economía del país.

REGÍMENES ADUANEROS



IMPORTACIÓN

Ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional desde el resto del mundo o desde una Zona Franca, con el fin de permanecer en él de forma definitiva o temporal, en cumplimiento de un fin específico.



EXPORTACIÓN

salida de mercancía del Territorio Aduanero Nacional, con destino al resto del mundo o a una Zona Franca.



TRÁNSITO

las mercancías son transportadas, bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras.



DEPÓSITO

mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional son almacenadas por un periodo determinado bajo el control la aduana, en un lugar habilitado para esta finalidad, siempre que no hayan sido sometidas a otro régimen

TRÁNSITO ADUANERO

ES LA modalidad que permite el transporte terrestre de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero, de una Aduana a otra situadas en el TERRITORIO ADUANERO NACIONAL SIN QUE SE INCURRA AL PAGO DE NINGUNA CLASE DE TRIBUTOS. (ART. 432 Y 433 DEL 1165)



TRANSPORTE TERRESTRE

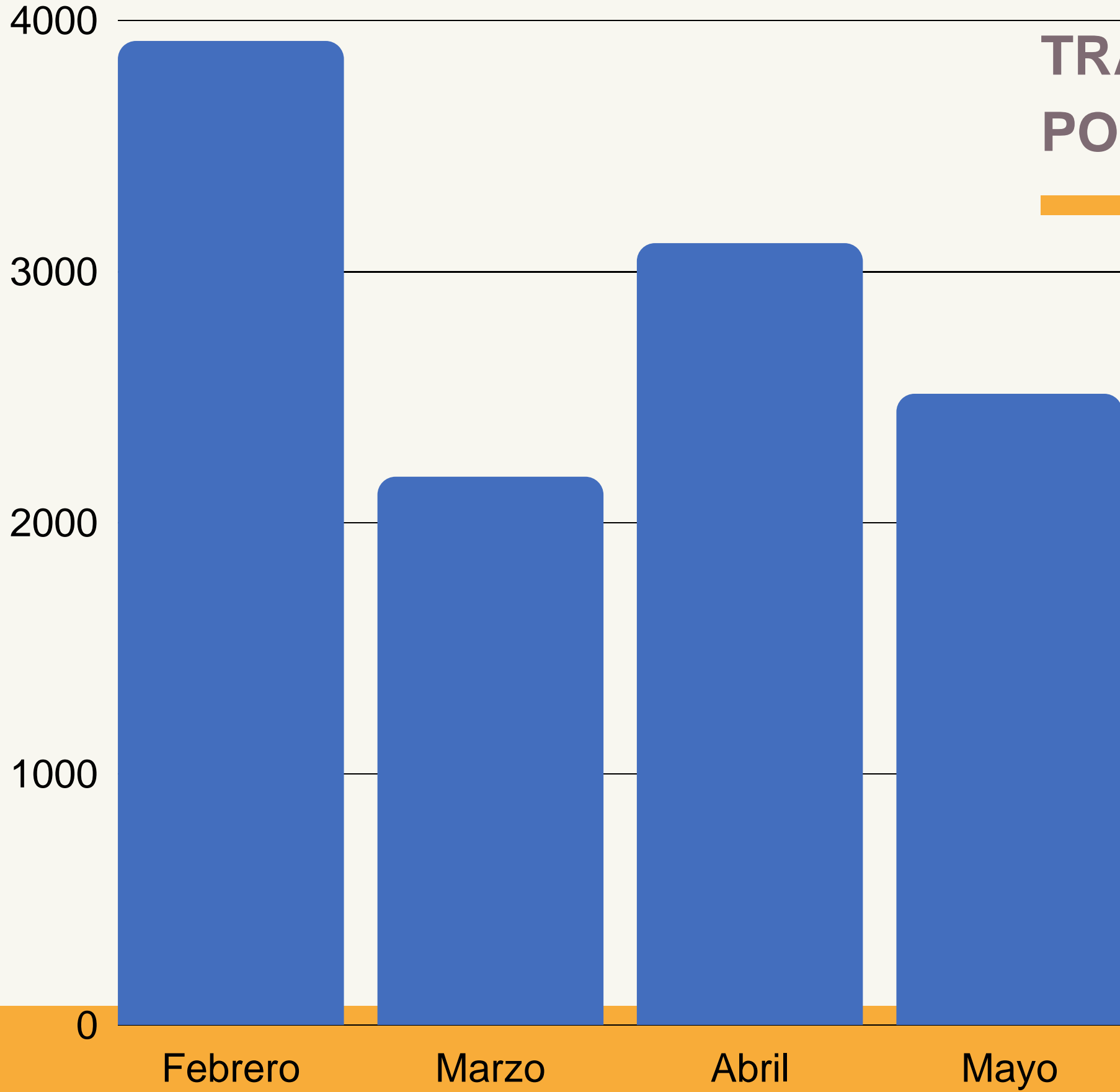
La empresa de transportes responderá ante la autoridad aduanera por la finalización del régimen dentro de los plazos autorizados y por la correcta ejecución de la operación de tránsito aduanero.



COMO FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD PARA TRANSPORTE MULTIMODAL

- Se realiza un formato manual (660) en el cual se transcribe básicamente toda la información que viene registrada en el conocimiento de embarque, junto a este formato se anexa el DTM, la factura comercial, la carta de responsabilidad del transporte y se hace la presentación física ante la DIAN.
- Después que la DIAN aprueba la CV se le solicita la orden de retiro de la carga a cualquiera de los terminales portuarios y luego se le entrega esta orden a las empresas de transportes
- La empresa de transportes consigue el vehículo y despacha la mercancía hacia el interior del país dependiente del nombre del depósito que aparece en el documento de transporte.
- La mercancía llega a su depósito final en cual se le hace todo el trámite de desaduanamiento o de exportación o de transformación dependiendo de lo estipulado por el dueño de la carga.

**MOVIMIENTO
OPERACIONES DE
TRÁNSITO ADUANERO
POR BUENAVENTURA**



SIE DE TRÁNSITO ADUANERO

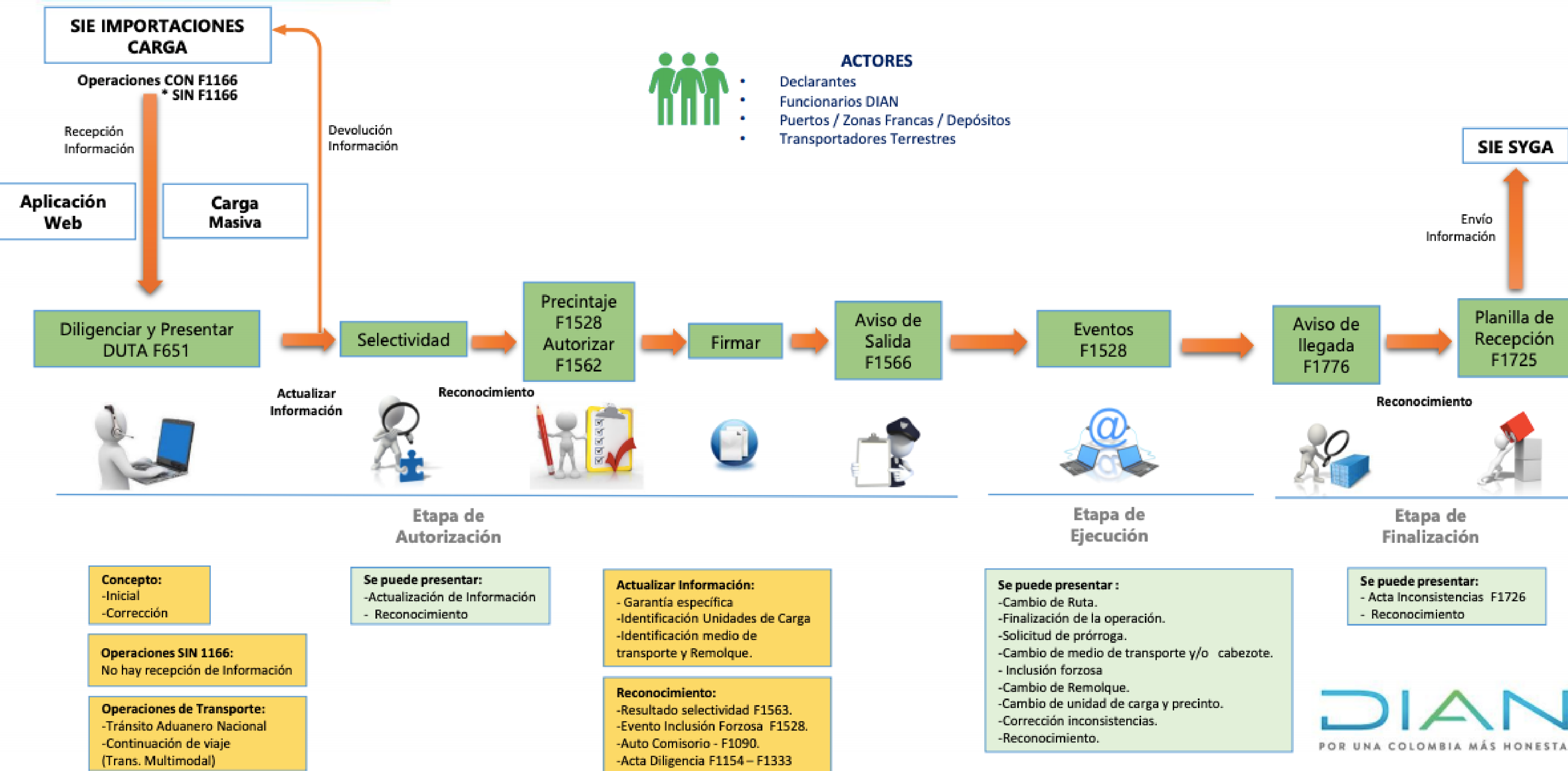
COMO FUNCIONA

- Las operaciones de tránsito aduanero se realizarán por el Sistema Informático Electrónico
- Todos los actores de la cadena deben realizar su ingreso al sistema con una clave generada con el permiso del representante legal de la compañía
- Con este sistema se garantiza la trazabilidad de la operación
- Facilita y agiliza el control aduanero y la entrega de la información por parte de todos los usuarios
- Cubre el 100% de las operaciones de tránsito
- La información que se genera es confiable y oportuna

BENEFICIOS

- ESTANDARIZACIÓN DE LOS FORMATOS
- SELECTIVIDAD POR PARTE DEL SISTEMA
- VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
- CONTROL DE TÉRMINOS POR EL SISTEMA
- TRAZABILIDAD
- REDUCCIÓN DE TIEMPOS PARA AUTORIZAR EL RÉGIMEN
- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN UN SOLO SISTEMA

FLUJO DE PROCESO SIE TRÁNSITO ADUANERO



QUE ESPERAN LAS AGENCIAS DE ADUANAS Y LOS OTM DEL SIE

- QUE ANTES DE EMPEZAR CON EL SIE, LAS NAVIERAS Y LOS ACI TENGAN CLARO LA FORMA DE INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA
- MAS PRUEBAS ANTES DE ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO
- QUE LAS SANCIONES SOLO EMPIECEN 6 MESES DESPUÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA

QUE ESPERAN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES

- QUE CADA UNO DE LOS ACTORES CUMPLA CON SU FUNCIÓN
- REALIZAR UNA SEPARACIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE SE LE OTROGAN A LOS OTM Y A LAS AGENCIAS DE ADUANA CON LOS TERMINOS DEL TRANSPORTE.
- QUE LA DIAN FUNCIONE LAS 24 HORAS PARA LAS OPERACIONES DE TRANSITO ADUANERO

GRACIAS